



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 4762/2021 Actuación de oficio

Asunto: Puesta en valor de los castillos de Castilla y León y su entorno / Resolución

Centro directivo: Consejería de Cultura y Turismo

Ilmo. Sr.:

El vasto Patrimonio Cultural con el que cuenta la Comunidad de Castilla y León incluye un elevadísimo número de castillos y fortalezas que salpican todo su territorio, con un desigual estado de conservación, pero que, en todo caso, representan el testimonio de un pasado de incontestable interés.

A nadie se le escapa el atractivo de un recorrido a lo largo de las 9 provincias de la Comunidad para poder admirar castillos como de Arévalo (Ávila), el castillo del Cid en Merindad de Río Ubierna (Burgos), el castillo de los Templarios de Ponferrada (León), el castillo de Ampudia (Palencia), el castillo de Ciudad Rodrigo (Salamanca), los castillos de Turégano y de Coca (Segovia) y el Alcázar de Segovia, el castillo de Berlanga del Duero (Soria), los castillos de Peñafiel y de Medina del Campo (Valladolid) y los castillos de Villalonso y Puebla de Sanabria (Zamora), entre otros muchos que el azar no nos lleva a citar.

Asimismo, en espacios territoriales más reducidos de la Comunidad, también cabrían propuestas como la ruta de los castillos de Palencia (incluyendo la visita al castillo de Los Sarmiento, el castillo de Monzón de Campos, las murallas de Astudillo, el mirador de Autilla del Pino, el castillo de Ampudia, el torreón o torre de homenaje de Belmonte de Campos, y la casa-museo de la Laguna de Boada de Campos) y la ruta de los castillos de Segovia (incluyendo el Alcázar de Segovia, el Castillo de Turégano, el Castillo de Pedraza, el Castillo de Castilnovo, el Castillo de Sepúlveda, el Castillo de Cuéllar, el Castillo de Coca), rutas ambas que están difundidas a través del Portal de Turismo de la página web de la Junta de Castilla y León.



En todo caso, los castillos mencionados son meras muestras de los existentes, como lo demuestran los resultados obtenidos a través del buscador de Bienes de Interés Cultural de la página web de la Consejería de Cultura y Turismo. Así, se pueden obtener 290 registros utilizando “castillo” como denominación en la búsqueda, 210 registros utilizando la denominación “torre”, y 6 registros utilizando la denominación de “fortaleza”.

En el contexto expuesto, esta Procuraduría ha considerado oportuno iniciar esta actuación de oficio, dirigiéndose a la Consejería de Cultura y Turismo para obtener una valoración sobre la posible promoción de itinerarios culturales relacionados con criterios geográficos o temáticos relacionados con los castillos, como, por ejemplo, los castillos de Tierra de Campos o del entorno de los montes de Torozos, los castillos que puedan relacionarse con la temática del camino del destierro del Cid entre las provincias de Burgos y Soria, los castillos que fueron protagonistas en determinadas gestas militares de la Reconquista, etc.

Se trataría de propuestas que podrían tomar de ejemplo proyectos tales como el de las Edades del Hombre que en el año 2021 ha llegado a la XXV edición, o como el denominado “Campos del Renacimiento”, proyecto de gran interés destinado a revalorizar el Patrimonio Cultural existente en la comarca palentina de Tierra de Campos a través de la unión de los museos parroquiales de Becerril de Campos, Paredes de Nava, Cisneros y Fuentes de Nava, en definitiva, mediante la creación de un museo territorial a través de 50 kilómetros que lleva a las cinco iglesias que conforman la sede del museo.

El objetivo sería conseguir que, en torno a los castillos de la Comunidad, en especial de aquellos más significativos, pudieran crearse itinerarios y espacios culturales que posibiliten el desarrollo cultural, turístico, económico y poblacional de las zonas en los que se encuentran.

Asimismo, se trataría de emprender las acciones necesarias para la conservación de aquellos castillos que lo requieren, priorizando y temporalizando las pautas de actuación. A estos efectos, resultan especialmente orientativos los numerosísimos elementos categorizados como Patrimonio Militar que forman parte de la “Lista roja” de la Asociación Hispania Nostra¹.

¹ Dicho listado contempla la muralla y castillo-palacio de Bonilla de la Sierra (Ávila); la torre del mudéjar de la iglesia de la aldea medieval de Montejuelo de Garcilobo (Ávila); la muralla de Arévalo (Ávila); el entorno exterior de las murallas de Ávila; el torreón de los Gallo de Arcos de la Llana, Villariego (Burgos); el castillo de Montealegre de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos); el castillo de Lara de los Infantes (Burgos); la torre de los Porres, de la localidad de Ciudad de Valdeporres de Merindad de Valdeporres (Burgos); la torre de Castrobarco de Losa (Burgos); el castillo-palacio de Hormaza (Burgos); el castillo de Santa Gadea del Cid (Burgos); la torre de los Sánchez de Velasco, en la localidad de Berberana (Burgos); la torre de los Velasco, en la localidad de Espinosa de los Monteros (Burgos); la torre de Bonifaz de la



Del mismo modo, un objetivo más sería el de procurar la disponibilidad de información y recursos sobre el Patrimonio Cultural que comportan los castillos de la Comunidad para toda la población, pero en especial para los niños y jóvenes estudiantes; así como mejorar el acceso a los castillos y a la información sobre ellos por parte de los ciudadanos, para incrementar el conocimiento, conseguir una correcta percepción del significado de los mismos, y concienciar sobre sus valores y la necesidad de su conservación y gestión, todo ello en el marco de los ejes estratégicos ya contemplados para el Patrimonio Cultural en general a través del Plan Pahis 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Respecto a todo lo expuesto, con fecha 21 de diciembre de 2012, se ha registrado el escrito de fecha 20 de diciembre de 2012, al que se ha adjuntado el informe solicitado a la Consejería de Cultura y Turismo.

A través de dicho informe se destacan, por un lado, las 93 actuaciones realizadas en bienes integrantes de la arquitectura defensiva de nuestra Comunidad en los últimos años, y que han supuesto una inversión de 3 millones de euros. En concreto, a lo largo del

localidad de Lomana (Burgos); el castillo de Laguna de Negrillos (León); la cerca medieval de Almanza (León); la torre de la iglesia de San Esteban del despoblado de Barriales de Cea, en Saelices del Río (León); las cercas medievales de León; el castillo de Altafría o de Villalobos de la localidad de Valderas (León); el castillo de Benar, en la localidad de El Castillo (León); la fortaleza-palacio de los Marqueses de Prado de la localidad de Renedo de Valdetuéjar (León); el castillo de Cea (León); el castillo de los Bazán de la localidad de Palacios de la Valduerna (León); el castillo-palacio de los Quiñones de la localidad de Villanueva de Jamuz (León); el castillo de Villapadierna (León); el castillo de Sarracín de la localidad de Vega de Valcarce (León); el castillo de Palenzuela (Palencia); el castillo de Paradilla del Alcor (Palencia); el castillo de Torremormojón (Palencia); el castillo de Castrillo de Villavega (Palencia); el castillo de Belmonte de Campos (Palencia); el castillo de los Enríquez en la localidad de Hornillos de Cerrato (Palencia); el castillo de los Condes de Saldaña (Palencia); el castillo de Salvatierra de Tormes (Salamanca); el castillo de Villar de Leche del municipio de Endrinal (Salamanca); el castillo de Buenamadre (Salamanca); el castillo de Carpio-Bernardo en Villagonzalo de Tormes (Salamanca); el castillo de Santa Cruz, en la localidad de Navagallega de Membribe de la Sierra (Salamanca); el castillo de Tejeda y Segoyuela (Salamanca); el castillo de Cespedosa de Tormes (Salamanca); el castillo de Alberguería de Argañán (Salamanca); el castillo de Cerralbo (Salamanca); el fortín romano de la localidad de La Calzada de Béjar (Salamanca); el Real Fuerte de la Concepción de la localidad de Aldea del Obispo (Salamanca); el castillo de Fuentidueña (Segovia); el castillo de Fernán González en la localidad de Sepúlveda (Segovia); el entorno de la Fortaleza Califal de Gormaz (Soria); las murallas y castillo de Rello (Soria); la atalaya de Nograles (Soria); la atalaya de la Ojaraca en Caltojar (Soria); el castillo de San Leonardo, en San Leonardo de Yagüe (Soria); el castillo de Vozmediano (Soria); la muralla urbana de Soria; el castillo de Serón de Nágima (Soria); la casa fuerte de Tobajas de la localidad de Carabantes (Soria); el castillo de Caracena (Soria); el castillo de Osma de la localidad de El Burgo de Osma (Soria); el pueblo-fortaleza de Peñalcázar en la localidad de La Quiñonería (Soria); el castillo de la Raya de la localidad de Monteagudo de las Vicarías (Soria); el castillo de Mota del Marqués (Valladolid); el castillo de Mucientes (Valladolid); el palacio fortificado de los Zúñiga de Curiel de Duero (Valladolid); el castillo de Villalba de los Alcores (Valladolid); el castillo de San Pedro de Latarce (Valladolid); el castillo y muralla de Castronuevo de los Arcos (Zamora); el castillo y muralla de Belver de los Montes (Zamora); el alcázar de Toro (Zamora); el castillo de Peñausende (Zamora); el castillo de Villalpando (Zamora); el castillo de Granucillo de Vidriales (Zamora); el castillo de Asmesnal o Alfaraz (Zamora); el castillo de Alba de Aliste en la localidad de Losacino (Zamora); y el castillo de Castrotafe en la localidad de San Cebrián de Castro (Zamora).



año 2021, se han llevado a cabo actuaciones en los castillos de Bolaños de Campos (Valladolid), Balboa (León), Fermoselle (Zamora), Castronuevo de los Arcos (Zamora), Granucillo de Vidriales (Zamora), La Mota (Medina del Campo, Valladolid), Magaña (Soria), Villapadierna (Cubillas de Rueda, León), Coca (Segovia), Santa Cruz (Navagallega, Membribe de la Sierra, Salamanca), y en el recinto murado de Alcañices (Zamora). Asimismo, para el próximo año están previstas actuaciones en el castillo de Trigueros del Valle (Valladolid), en el castillo de Coca (Segovia), y en las murallas de Monleón (Salamanca), Belver de los Montes (Zamora), Astorga (León) y Carrión de los Condes (Palencia), y se trabaja con la Diputación Provincial de Palencia para la reutilización del castillo de Monzón de Campos (Palencia) como centro expositivo.

La Consejería de Cultura y Turismo también hace hincapié en el desarrollo de programas como “AR&PA Territorio”, la digitalización de diversa tipología del Patrimonio Cultural a través de los Fondos Europeos React-EU, y el trabajo que se viene desarrollando para que se cumpla la prescripción legal establecida en el artículo 25.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, según la cual, los propietarios, poseedores y demás titulares de derecho reales sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León *“deberán facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en todo caso será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, lo cual se anunciará”*.

Asimismo, en cuanto a la promoción y difusión realizada sobre los castillos, la Consejería de Cultura y Turismo hace alusión a la actuación llevada a cabo a través de la Fundación Siglo para Turismo y las Artes de Castilla y León y, en concreto, mediante el Portal de Turismo (www.turismocastillayleon.com); diversos folletos (como el de “Castillos y Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León” y el de “Turismo Cultural de Castilla y León”); desplegados (“Grandes Rutas y Conjuntos Históricos de Castilla y León”), el mapa turístico de Castilla y León, la promoción realizada en las ferias turísticas nacionales e internacionales en las que se participa y en las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), y a través de las imágenes que se incluyen en algunos de los vídeos promocionales del turismo de Castilla y León.

Además de todo ello, respecto a la cuestión concreta relativa al posible establecimiento de rutas, itinerarios y espacios culturales que tenga como referencia a los castillos de la Comunidad, al margen de la ruta que está establecida para la provincia de Palencia por la Diputación Provincial de Palencia, y de la creada para la provincia de Segovia por el Patronato de Turismo de Segovia, incorporadas ambas al Portal de promoción turística de la Junta de Castilla y León para su difusión, la Consejería de Cultura y Turismo considera que sería necesaria la colaboración de las distintas instituciones gestoras de los castillos, así como del sector turístico para poder crear rutas



que incluyeran distintos servicios y que resultasen atractivos e, incluso, comercializables. Asimismo, se añade que, para el estudio y la viabilidad de incluir y/o crear rutas de las otras siete provincias de Castilla y León (sin incluir las de Palencia y Segovia), debería poder contarse con la colaboración de las distintas entidades locales con competencias en la materia, así como con el sector turístico.

Con ello, la Consejería de Cultura y Turismo viene a señalar que, en la actualidad, con la información de los castillos disponible en la página web, los turistas pueden realizar sus propios recorridos, y atender a sus gustos según la disponibilidad de su tiempo e intereses.

No obstante todo lo expuesto, cabe incidir en que las inversiones para la recuperación y conservación de la arquitectura defensiva, el permanente esfuerzo para que la difusión de la misma haga que su valor sea reconocido y reconocible por parte de los ciudadanos, junto con la propuesta de itinerarios y espacios culturales atractivos que vayan más allá de la consideración de cada elemento arquitectónico de forma aislada, son elementos que han de tender a retroalimentarse entre sí.

Con relación a ello, sí cabe resaltar el papel que tiene el régimen de visita pública de los bienes declarados de interés cultural o inventariados exigido en el artículo 25 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el artículo 71 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Conforme al artículo 71.2 de dicho Reglamento, para el cumplimiento de la obligación de permitir la visita pública a los bienes declarados de Interés Cultural o incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, sus propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales deben solicitar del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León la aprobación de un calendario de visita a los bienes en el que se han de especificar: *“a) los días de apertura al público. b) el horario de apertura y cierre. c) el precio de la entrada si lo hubiere. d) los días y el horario de vista gratuita a que se refiere el artículo 25 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León”*. Este calendario de visita, una vez aprobado, debe ser anunciado mediante cartel visible para el público.

Con independencia de que, en atención a las circunstancias concurrentes, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León pueda dispensar, total o parcialmente, y de forma motivada, del cumplimiento de la obligación de permitir la vista pública conforme a lo dispuesto en el artículo 71.3 del Reglamento, lo cierto es que, dado el tiempo que ya lleva vigente la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Reglamento que la desarrolla, no deberían existir las lagunas observadas respecto a la



aprobación de los calendarios de visitas exigidos, las cuales se han podido constatar por esta Procuraduría con motivo de la tramitación de diversos expedientes (20131547, 20151742, 20160040, 20160188, 20162068, 20162242, 20171165, 20171177, 20181116, 3360/2019, 2407/2020 y 4546/2021).

A este respecto, la Consejería de Cultura y Turismo, a través del informe remitido en el expediente que ahora nos ocupa, señala que se ha procedido a la automatización del correspondiente procedimiento administrativo, facilitando así a los titulares y gestores de los bienes la tele-tramitación de las solicitudes de aprobación de los calendarios de visita pública; así como que, a través del Plan de Inspección de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León se han establecido diferentes acciones específicas para el análisis y seguimiento de los calendarios de visita a los Bienes de Interés Cultural. La información sobre los calendarios de visita pública, una vez actualizada, se ha incorporado a la base de datos del Patrimonio Cultural PACU y será pública en el Portal de Patrimonio Cultural. Actualmente, la Consejería de Cultura y Turismo facilita los datos sobre los horarios de visitas de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León a través del Portal de Turismo (<http://www.turismocastillayleon.com/es>).

Con ello, cabe esperar que, en un plazo de tiempo prudencial, pueda hablarse de un cumplimiento generalizado de la prescripción legal que recae sobre los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre Bienes de Interés Cultural, como es el caso de los castillos, para facilitar la visita pública en las condiciones debidamente aprobadas, y que ha de ser gratuita durante cuatros días al mes, en días y horario prefijado.

Por otro lado, cierto es que la tarea de crear rutas, itinerarios y espacios culturales ligados a determinados castillos puede implicar la necesaria colaboración de sus propietarios y gestores, así como de otras administraciones locales e instituciones, involucrando igualmente a los operadores del sector turístico. No obstante, dicho esfuerzo resultaría especialmente enriquecedor de cara a dar un valor añadido al que de forma aislada tienen los bienes que integran lo que podríamos denominar la arquitectura defensiva de la Comunidad, lo que contribuiría igualmente a la conservación y difusión de los bienes, a potenciar la cultura de los ciudadanos, y a crear inversiones y riqueza en los entornos en los que los castillos están ubicados.

A tal efecto, el artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad de Castilla y León sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, pudiendo establecer convenios de colaboración con otras Administraciones públicas para el mejor cumplimiento de los objetivos establecidos en dicha Ley según lo dispuesto en su artículo 3.3.



Asimismo, en los artículos 70 a 75 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León se establecen medidas de fomento como las ayudas económicas y los beneficios fiscales; el destino del 1 por ciento cultural para financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural procedente del presupuesto de licitación de las obras públicas financiadas total o parcialmente por la Comunidad Autónoma; la creación de centros destinados a potenciar la difusión, de entre otros elementos, los sitios históricos, y favorecer la participación de particulares y entidades en la gestión y difusión del patrimonio; así como la creación de espacios culturales a los efectos de la difusión de sus valores y el fomento de las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona afectada a través de la aprobación de un plan de adecuación y usos que determine las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones.

En definitiva, la Administración autonómica cuenta con instrumentos suficientes para impulsar la creación de rutas, itinerarios y espacios culturales ligados a los castillos presentes en la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**, para recomendar:

La promoción de rutas, itinerarios y/o espacios culturales diseñados con criterios geográficos o temáticos que tenga como protagonistas a los castillos y a otros elementos de la arquitectura defensiva existentes en la Comunidad, con la finalidad de que estos bienes adquieran un valor añadido al que ya tienen individualmente considerados; de contribuir a que los ciudadanos puedan conocer, interpretar y valorar el Patrimonio Cultural en su contexto histórico; y de favorecer el desarrollo económico de aquellos entornos y sectores que puedan resultar beneficiados del potencial turístico y cultural surgido alrededor de dichas propuestas.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Cultura y Turismo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López